

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina /
Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. -
1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340.115



ISBN N° 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS COMO META DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 12 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gallino Yanzi, María V.

victoria_gallino@hotmail.com

De Bianchetti, Alba E.

albadebian@gmail.com

Resumen

En la presente comunicación se realiza una descripción de la Meta 12.3 (reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos) que integra el ODS 12 y un análisis en cuanto a su adopción por la República Argentina y su adaptación al contexto nacional. Se pone de manifiesto la falta de desarrollo hasta el momento del indicador de seguimiento de la meta, en contraste con la proporción de los recursos presupuestarios destinados, que impide una efectiva valoración del impacto de las medidas adoptadas por el país en orden a la consecución de la referida meta.

Palabras claves: alimentación, economía, sostenibilidad.

Introducción

Nuestra investigación se centra en el análisis del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 “Producción y consumo responsables” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Dicho objetivo se desagrega en diversas metas, entre las que se encuentra la Meta 12.3 de reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos. En la presente comunicación nos hemos propuesto considerar la meta antes señalada a fin de describirla y analizar su adopción por la República Argentina y su adaptación al contexto nacional.

Materiales y método

La investigación es de tipo cualitativa, empleándose el método exploratorio-descriptivo y el hipotético-deductivo. Los materiales utilizados son documentales, principalmente documentos e informes oficiales internacionales y nacionales, legislación y artículos de doctrina.

Resultados y discusión

De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, hemos centrado nuestra investigación en el ODS 12 “Producción y consumo responsables”. El desarrollo de las actividades económicas no ha sido acompañado por una mejora en la eficiencia del uso de los recursos. Por el contrario, cada vez se utilizan mayores cantidades de recursos naturales para la actividad económica, no habiéndose establecido una separación entre el crecimiento económico y el uso de los recursos naturales hasta el momento (Coordinadora Estatal de Comercio Justo, 2019). Se habla de la llamada “huella material”, en referencia a “la cantidad de materia prima extraída para satisfacer la demanda de consumo final” (Naciones Unidas, 2019, p. 46). La huella material mundial ha aumentado incluso a un ritmo más rápido que la población y la producción económica, como así también se ha acelerado la tasa de extracción de recursos naturales (Naciones Unidas, 2019). Además “la huella material per cápita también ha aumentado a un ritmo alarmante” (Naciones Unidas, 2019, p. 46). Además, el consumo en los países de ingresos altos depende en gran medida de recursos extraídos de los países más pobres (Naciones Unidas, 2019). Este panorama plantea la necesidad de revertir esta tendencia, para lo que se requiere de la adopción de normativas concertadas a los fines de generar cambios fundamentales hacia modalidades de producción y consumo sostenibles.

En cuanto a los ODS, éstos se desagregan en distintas Metas. Entre las que corresponden al ODS 12 (“Producción y consumo responsables”) se encuentra la Meta 12.3, que consiste en reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos. En el mundo, los patrones actuales de producción y consumo determinan que 1.300 millones de toneladas de alimentos se desperdicien cada año, en contraste con casi 2.000 millones de personas que padecen hambre o desnutrición; el sector alimentario representa alrededor del 22% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, principalmente por la conversión de bosques en tierras de cultivo; 2.000 millones de personas padecen sobrepeso u obesidad (PNUD Argentina, 2020).

La Meta 12.3 se encuentra dentro de las tres que la República Argentina ha incorporado en su proceso de adaptación de los ODS al contexto nacional, el cual requiere de un trabajo de adecuación de las metas y la determinación de indicadores a los fines de caracterizar los progresos (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017a). Cabe destacar que en cuanto al ODS 12, además de la Meta 12.3., también se han incorporado por nuestro país la Meta 12.5 consistente en disminuir de manera sustancial la generación de desechos y la Meta 12.7 que se centra en promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles.

En relación a la Meta 12.3, la República Argentina en su adaptación al contexto nacional la ha definido en base a la propuesta de aquí al año 2030 reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha, y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017b y 2018). Lo que implica una modificación en relación a la meta planteada internacionalmente por Naciones Unidas, por la que se propone efectuar esa reducción a la mitad para el año 2030, pues en la adaptación argentina no se especifica la magnitud (OPC, 2019). El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca es el organismo responsable a nivel nacional en orden a la Meta 12.3.

En cuanto al indicador a los fines de caracterizar los progresos para alcanzar la referida Meta 12.3, si bien se ha enunciado el mismo como “Índice global de pérdida de alimentos”, dicho indicador se encuentra todavía en desarrollo. Ello contrasta con lo que ocurre con las otras dos metas cuya adaptación se ha propuesto (12.5 y 12.7), por cuanto éstas ya cuentan con líneas de base y con los indicadores desarrollados para la caracterización de sus progresos.

No obstante, ello, en orden al seguimiento de progresos, señala el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2020) que a principios del año 2018 se llevó a cabo el proyecto SP4/FAO para contribuir con el reporte de la Meta 12.3, que “incluyó una búsqueda sistemática y exhaustiva de información estadística -de origen público y privado- relacionada con la pérdida de alimentos en las múltiples etapas de 7 cadenas prioritarias. Esto evidenció que existía información sobre el tema, aunque muy dispersa, discontinua y no fácilmente disponible” (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2020, p. 194). En cuanto a las intervenciones orientadas a la Meta 12.3, se destacan el Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos; el Programa Nacional Frutales; el Programa Nacional Hortalizas, Flores y Aromáticas; y el Desarrollo de productos, procesos y transferencia de tecnología (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2020).

Respecto a los avances legislativos, señalan Roche y Carreras (2019) a la Ley 27.454 por la que en el año 2018 se crea el Plan Nacional de reducción de pérdidas y desperdicio de alimento, que vino a complementar el Régimen especial para la donación de alimentos regido por la Ley 25.989 del año 2004.

En relación a los recursos presupuestarios movilizados para el ODS 12 en su conjunto, el gasto directo vinculado al mismo ascendía a noviembre del año 2019 a \$790 millones (un 9% mayor en términos nominales que en el año 2018), correspondiendo alrededor del 94% de dicho gasto directo al Programa de Políticas de Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible, que responde justamente a la Meta 12.3 (OPC, 2019). A su vez, se identificó un gasto indirecto relacionado al ODS 12 de \$7.167 millones, vinculados principalmente con actividades de investigación del INTA (OPC, 2019).

Sin embargo, la falta de desarrollo y definición hasta el momento del indicador de seguimiento de la Meta 12.3 impide una efectiva valoración del impacto de las medidas adoptadas por el país en orden a la consecución de la misma, la eficiencia en orden al destino de los recursos presupuestarios asignados y el análisis de factibilidad del objetivo trazado. Se señala que “esta situación metodológica, junto con la ausencia de información actual y continua, dificulta el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances en el logro del objetivo planteado” (OPC, 2019, p. 8).

Sin perjuicio de todo lo dicho, no podemos dejar de hacer una mención especial al contexto mundial que estamos atravesando, signado por la pandemia de COVID-19 y la crisis que en todos los órdenes ha generado. En tal sentido, señala Naciones Unidas (2020) que la pandemia COVID-19 debe servir como catalizador para el cambio, generando la oportunidad de reconstruir mejor, de modo que los países se centren en la elaboración de planes de recuperación que reviertan las tendencias actuales y cambien en forma profunda y sistémica nuestros patrones de consumo y producción por otros más sostenibles.

Conclusión

La República Argentina ha incorporado entre las metas para alcanzar el ODS 12 a la identificada como Meta 12.3 pero sin especificar la magnitud en que se propone la reducción de las pérdidas y desperdicio de los alimentos para el año 2030. Si bien se han destinado recursos presupuestarios a los fines del desarrollo e implementación de Programas directamente vinculados al logro de la Meta 12.3, incluso en mayor proporción respecto de las otras dos metas también adoptadas por el país en cuanto al ODS 12 (Metas 12.5 y 12.7), la falta de desarrollo hasta el momento del indicador de seguimiento de la meta impide una efectiva valoración del impacto de las medidas adoptadas por el país en orden a la consecución de la referida meta, la eficiencia en orden al destino de los recursos presupuestarios asignados y el análisis de factibilidad del objetivo trazado. Por lo tanto, resulta indispensable contar con indicadores para el seguimiento del

progreso de la Meta 12.3. Finalmente, debemos destacar que la crisis generada por la pandemia COVID-19 no debe ser una excusa para alejar a los países de las acciones tendientes a alcanzar las metas de los ODS, sino que -por el contrario- los ODS deben resultar guías en los planes que se desarrollen para superar la crisis.

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación, República Argentina (2017a, 11 de julio). *Informe Voluntario Nacional Argentina*, presentado en el Foro Político de Alto Nivel Naciones Unidas. Disponible en <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/informa-nacional-voluntario-de-argentina-foro-politico-de-alto-.html>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación, República Argentina (2017b, julio). *Metas e indicadores: Listado provisorio de Metas e Indicadores de seguimiento de ODS Argentina – Julio 2017*.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación, República Argentina (2020, junio). *Segundo Informe Voluntario Nacional de la Argentina 2020*, presentado en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: autor.
- Coordinadora Estatal de Comercio Justo. (2019, 05 de agosto). *El consumo y la producción sostenible fomenta el progreso de todos los Objetivos de desarrollo sostenible*. Disponible en <http://comerciojusto.org/el-consumo-y-la-produccion-sostenibles-fomenta-el-progreso-de-todos-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019*. Nueva York: autor.
- Naciones Unidas (2020). *Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>
- OPC Oficina de Presupuesto del Congreso. (2019, diciembre). *Evaluación presupuestaria de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. ODS 12: Producción y consumo responsable*. Disponible en <https://www.opc.gob.ar/informes/evaluacion-presupuestaria-de-los-objetivo-de-desarrollo-sostenible-ods12-produccion-y-consumo-responsable/>
- PNUD Argentina (2020). *Objetivo 12: Producción y consumo responsable*. Disponible en <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/sustainable-development-goals/goal-12-responsible-consumption-and-production.html>
- Roche, M. L. y Carreras, F. (2019, 4 de septiembre). El ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción responsable. *Microjuris*, MJ-DOC-14968-AR | MJD14968. Disponible en <https://aldiaargentina.microjuris.com/2019/11/05/el-ods-12-garantizar-modalidades-de-consumo-y-produccion-responsable/>

Filiación

Integrantes del Proyecto de Investigación (G004/18), Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de políticas públicas, 2019-2022, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, UNNE, acreditado ante Sec. Gral. Ciencia y Técnica-UNNE, Docente investigador y Directora.